

ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2017

Formulario para el registro de datos personales, formación académica, producción intelectual, experiencia profesional y propuesta de las candidatas y candidatos al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Constitucional Plurinacional, al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura.

FORMULARIO DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Doy fe y certifico que la información proporcionada en el presente formulario es verídica y cuenta con los respaldos correspondientes, además autorizo al Órgano Electoral Plurinacional a publicar y difundir dicha información.

DATOS PERSONALES

Candidata al TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA



Nombre(s):

Maria Lourdes

Apellido(s):

Bustamante Ramirez

Ciudad/Departamento:

COCHABAMBA

Fecha de nacimiento:

4/16/1965

Sexo:

Femenino

Autoidentificación:

INDIGENA ORIGINARIA CAMPESINA

MÉRITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciaturas:

Licenciatura en Derecho, Ciencias Jurídicas y Políticas (UMSS)

Diplomados:

Diplomado en Ciencias Penales (Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier y la Universidad de la Habana - Cuba)

Maestrías:

Maestría en Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucionales. (Cursante de la Universidad Andina Simón Bolívar)

Doctorados:

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Publicaciones:

- 1 8/4/13 SALA PENAL LIQUIDADORA-TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA-A.S. No. 78. (MAGISTRADA RELATORA)
- 2 29/4/13 SPL -TSJ - A.S. No. 123. (MAGISTRADA RELATORA).
- 3 11/06/13 SPL - TSJ - A.S. No. 208. (MAGISTRADA RELATORA)
- 4 19/06/13 SPL - TSJ - A.S. No. 231. (MAGISTRADA RELATORA)
- 5 22/07/13 SPL - TSJ - A.S. No. 286. (MAGISTRADA RELATORA)
- 6 11/07/13 SPL - TSJ - A.S. No. 258. (MAGISTRADA RELATORA)
- 7 26/07/13 SPL -TSJ - A.S. No. 299. (MAGISTRADA RELATORA)
- 8 12/08/13 SPL - TSJ - A.S. No. 346. (MAGISTRADA RELATORA)
- 9 30/08/13 SPL - TSJ - A.S. No. 408. (MAGISTRADA RELATORA)
- 10 18/09/113 SPL - TSJ - A.S. No. 434. (MAGISTRADA RELATORA)

- 11 02/10/13 SPL - TSJ - A.S. No. 464. (MAGISTRADA RELATORA)
- 12 09/10/13 SPL - TSJ - A.S. No. 490. (MAGISTRADA RELATORA)
- 13 16/10/13 SPL - TSJ - A.S. No. 517. (MAGISTRADA RELATORA)
- 14 23/10/13 SPL - TSJ - A.S. No. 560. (MAGISTRADA RELATORA)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial o administrativa:

- | | | | |
|----|-----------|------|--|
| 01 | 2012 a 12 | 2014 | Magistrada Suplente Sala Penal TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA – ÓRGANO JUDICIAL. |
| 11 | 2002 a 12 | 2009 | Defensora de Reos y Pobres EX CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE COCHABAMBA. |
| 10 | 1989 a 12 | 1990 | Secretaria del Juzgado Tercero de Partido de Familia de la Capital EX CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE COCHABAMBA |

Experiencia en el sector público:

- | | | | |
|----|-----------|------|--|
| 03 | 2010 a 03 | 2011 | Jefe Departamental MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. |
|----|-----------|------|--|
- 2009 Coordinadora Nacional de la Unidad Ejecutora 3x1000.

Ejercicio libre de la profesión o en el sector privado:

- | | | | |
|----|-----------|------|--|
| 03 | 1988 a 09 | 1989 | Ejercicio Libre ABOGADA |
| 03 | 1997 a 06 | 2002 | Gestiones y Operaciones COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TUKUYPAJ LTDA. |

Experiencia como autoridad de la justicia indígena originario campesina:

- 2005 - 2007 Capacitadora de la Comunidad Agraria OTB Taquiña Norte

Docencia universitaria:

PROPUESTA DE LA CANDIDATA

Visión y/o propuesta técnica:

Como Magistrada del TCP desarrollaré con base en los siguientes ejes:

1. El rol de la autoridad jurisdiccional: La autoridad debe estar en permanente posición de servicio de las personas y no en un mero aplicador de la ley.
2. La persona y el derecho: El derecho debe ser un instrumento de libertad material del pueblo.
3. Construcción mancomunada de la justicia constitucional: más justicia y menos monumentos.
4. Sistema de ponderación judicial: jueces con sensibilidad social y mente progresiva.
5. Procedimientos de reforma a la Constitución: normas dinámicas al servicio del desarrollo de las personas y de buen vivir y no personas subyugadas a leyes pétreas.
6. Gobierno del pueblo desde el ámbito del derecho: cada sentencia es un acto de gobierno tan cercano y trascendente a la realidad de la gente.
7. Derechos y Participación para tod@s: La justicia constitucional no será más un privilegio de sectores de centro.